

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universidad Ramón Llull

Menciones: Mención en liderazgo e innovación educativa, Mención en aprendizaje a lo largo de la vida

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Facultad de Psicología
- Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título -acorde con otros Grados que están implantados, desde hace años- en las Universidades de Catalunya, España y a nivel internacional, es adecuado. Tiene coherencia con su nivel educativo y no induce a confusión sobre su contenido, alcance y efectos profesionales. Una valoración que se proyecta en las dos menciones -en Liderazgo e innovación educativa y en Aprendizaje a lo largo de la vida- que se proponen.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

En la Memoria de solicitud para la Verificación del Grado en Pedagogía, como un título de nueva implantación en la Universidad Ramón Llull, se pone énfasis en las circunstancias socioeconómicas, científicas, académicas y profesionales en las que se inscribe su propuesta formativa. En su conjunto, son coherentes con estudios similares, ya existentes en el sistema universitario catalán -en las Universidades Autónoma de Barcelona, de Barcelona, de Girona y Rovira i Virgili de Tarragona- y a los que viene a complementar con su oferta formativa.

En este sentido, y más allá del interés académico, investigador y profesional de este título, todo indica que el Centro al que se responsabiliza de su impartición -la Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna- tiene experiencia acreditada en la formación inicial y continuada de distintos profesionales de la educación, así como en las enseñanzas conducentes a la formación pedagógica (entre los años 1991 y 2008, impartió los estudios de Pedagogía) y a la investigación educativa (programas de Máster y Doctorado), justificando su idoneidad y potencialidad de la institución para impartir este Grado. Al respecto, los responsables de la propuesta afirman que "el nuevo Grado podrá servirse de las distintas

estructuras académicas ya existentes en la Universidad y establecer una oferta de estudios sustentada en la experiencia y especialización de la universidad".

Los referentes externos están suficientemente justificados, tanto a nivel nacional como internacional. En concreto, aludiendo: al Libro Blanco sobre los títulos de Grado en Pedagogía y Educación Social (ANECA 2005); al documento elaborado por la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación (junio de 2006) y a una reunión de todas las Facultades de Educación españolas (2008); a diversa documentación del Colegio de Pedagogos de Cataluña; a los planes de estudio de algunas de las Universidades españolas y europeas de referencia en el campo; etc.

Tomando en consideración las observaciones realizadas por la AQU, se han mejorado las explicaciones que se aportan en la Memoria sobre los procedimientos de consulta internos y externos para la elaboración del plan de estudios, que se concretan en las entrevistas realizadas a 8 expertos en educación y en las que se han llevado a cabo en el Patronato de la Fundación Blanquerna, en las consultas y propuestas del profesorado de los Grados de Educación Infantil y Primaria, así como en las deliberaciones del equipo directivo de la Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte de la Universidad Ramón Llull.

Competencias

Tomando en consideración las modificaciones solicitadas por la Comisión de la AQU, los responsables del título han redefinido y reducido, considerablemente, el número de competencias, proyectando su nueva redacción en los módulos y asignaturas que estructuran el plan de estudios del Grado. Más en concreto, se han mantenido las mismas competencias básicas y se han reducido de 26 a 11 las competencias generales, que se identifican como "genéricas o transversales" (CG), poniendo énfasis en su perfil pedagógico. También se han reducido significativamente -de 83 a 10- las competencias específicas (CE). Cabe señalar que el nuevo perfil de competencias se visibiliza, adecuadamente, en la planificación de las enseñanzas y en las correspondientes fichas de las materias.

Acceso y admisión de estudiantes

Quienes deseen realizar el Grado en Pedagogía de la Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte (FPCEE) Blanquerna podrán informarse a través del Servicio de Información y Orientación al Estudiante (SIOE), de la página Web de la Facultad, de los folletos que se publiquen oportunamente, así como de los salones y ferias de la enseñanza

universitaria. Con la información que se proporcione, antes de realizar la preinscripción, se indicará las vías de acceso y admisión, la organización del grado, los programas de movilidad y ayudas para su realización, la capacitación (salidas profesionales y académicas), el profesorado, el precio y la forma de pago, el calendario y los horarios. Además, al inicio del curso, los alumnos inscritos tendrán en la Web de la Facultad información amplia sobre las guías docentes de las asignaturas (programa, profesorado, bibliografía, evaluación), el horario de las materias, el calendario de los exámenes y las prácticas.

En el perfil de ingreso se atenderán dos vías preferentes: de un lado, la de los alumnos procedentes de las PAU en cualquiera de las modalidades de Bachillerato, preferentemente de Ciencias Sociales; y, de otro, los alumnos que procedan de los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) relacionados con la educación.

Atendiendo a las modificaciones requeridas por la Comisión de la AQU, los responsables del título clarifican que la Facultad realiza una única prueba, evitando las reiteraciones que inducían a confusión en la redacción previa de la Memoria de solicitud de Verificación.

Los sistemas de orientación y apoyo a los estudiantes, desde su ingreso en la titulación están bien definidos, posibilitando una correcta orientación de sus procesos de enseñanza-aprendizaje.

El sistema de reconocimiento y transferencia de créditos se adecúa al marco normativo y legal establecido. En este sentido, se indica el número máximo de ECTS (36) que podrán ser reconocidos por los "cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias", los "cursados en Títulos Propios" y los "cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional". Se indica el proceso a seguir y la asignación de créditos en función de la actividad acreditada, así como la documentación que deberá presentarse a tal fin.

Planificación de la titulación

El conjunto de los módulos y materias que integran el plan de estudios -formación básica, materias obligatorias y optativas, prácticas externas y Trabajo de Fin de Grado- es coherente con los procesos de enseñanza-aprendizaje que se contemplan en las competencias del título, una vez reformuladas atendiendo a los requerimientos de la Comisión de la AQU.

En la Memoria se explican los criterios generales para el diseño del plan de estudios, siguiendo el modelo de enseñanza por competencias al que se remite el Espacio Europeo de la

Educación Superior (EEES), combinando distintas metodologías, agrupamientos de alumnos, tutorización individual y colectiva, etc. En todo caso, y atendiendo a las modificaciones solicitadas por la Comisión de la AQU, se han incluido las tablas que articulan la relación entre materias y competencias básicas, genéricas y específicas, contemplando la estructura modular que se recomendaba en el Informe provisional, consiguiendo una mayor congruencia entre la planificación general de las enseñanzas y sus concreción en las diferentes materias que desarrollan sus contenidos, incluyendo una alusión explícita a las dos menciones: Aprendizaje a lo largo de la vida; y liderazgo e innovación educativa.

De acuerdo con la propuesta de mejora, los responsables del título han suprimido algunas materias y han incluido otras, que han tenido una especial incidencia en las optativas de la mención, dándole una mayor relevancia educativa; lo que es congruente con el plan de estudios de un Grado en Pedagogía. Se han atendido las modificaciones solicitadas por la Comisión en lo relativo al incremento de la formación básica u obligatoria en contenidos que tengan como soporte la Sociología de la Educación (se diseña una asignatura con la denominación "Sociología de la Educación: sociedad, familia y educación"), al tiempo que se redimensionan los contenidos incluidos en otras asignaturas.

Por lo que se expresa en la Memoria de Verificación, todo indica que el modelo docente universitario por el que se opta para la formación de los estudiantes en este Grado es coherente, fundamentando su desarrollo -métodos de enseñanza, actividades formativas y sistemas de evaluación- en las competencias cognitivas y las habilidades sociales y profesionales del alumnado, acorde con una visión constructivista de los procesos de enseñanza-aprendizaje tanto en las materias básicas, obligatorias y optativas como en las que toman como referencia las prácticas y el Trabajo de Fin de Grado. En este sentido, se combina el trabajo individual con el colectivo: tutorías y sesiones de autoaprendizaje, clases en grupos reducidos y en gran grupo (aunque sería deseable indicar sus respectivos tamaños, al menos con un propósito orientativo), actividades de seminario con grupos entre 12 y 15 estudiantes, utilización de recursos on-line, etc.

Cabe señalar que merece una valoración positiva la revisión que se hace -a requerimiento de la Comisión de la AQU- de las actividades formativas, las metodologías docentes y las actividades de evaluación, concretadas en las fichas de las distintas asignaturas. De modo particular, cabe señalar la propuesta de mejora que alude al espacio del seminario y a sus opciones de aprendizaje para las distintas asignaturas. Además, se clarifica que todos los Prácticum (de I a IV) se realizarán en "centros externos que tengan convenio con la Facultad".

El currículum está organizado en materias semestrales de 6 ECTS, exceptuando las prácticas externas y el TFG que son materias anuales de 12 ECTS cada una. Cada semestre tiene una carga lectiva de 30 ECTS. Una distribución temporal que parece adecuada y congruente, que podrá favorecer la coordinación vertical y horizontal de las enseñanzas, los programas de movilidad de los estudiantes, la dedicación de los estudiantes y del profesorado, el trabajo autónomo del alumnado, etc.

Entre las opciones de mejora, aceptadas por los responsables del título, cabe destacar la que contempla otorgarle un mayor peso específico al trabajo individual (50%) y a disminuir el que se dedica a registros de actitud y participación en la evaluación del Trabajo de Fin de Grado (TFG). Los responsables de la propuesta consideran que las actuaciones orientadas al desarrollo de los programas de movilidad son especialmente relevantes en el marco de este Grado. En este sentido, refieren las distintas iniciativas que promueven para informar a los estudiantes interesados sobre los programas y las modalidades existentes, los requisitos y las condiciones para poder acceder a una plaza y con qué Universidades hay posibilidad de intercambio.

Personal académico y de apoyo

En la descripción general del personal docente e investigador vinculado al título se diferencian las categorías a las que se adscriben: Catedráticos de Universidad (8%, con un 100% de doctores), profesores titulares (36%, con un 100% de doctores) y profesores asociados, incluyendo de Ciencias de la Salud (52%, con un 92% de doctores), que cubren el total de las horas de dedicación al Grado.

A petición de la Comisión de la AQU, en la revisión que se hace de la Memoria de solicitud, se incluyen nuevas informaciones sobre el perfil del profesorado, su integración en grupos de investigación y su participación en algunos de los proyectos y/o contratos a los que se han vinculado en los últimos tres años.

En la Memoria se indica que para atender a los diversos servicios de la Facultad se cuenta en la actualidad con 54 personas que constituyen la base fundamental para desarrollar con las garantías de calidad necesarias los aspectos no docentes del plan de estudios propuesto. Estos servicios se organizan básicamente en cuatro áreas: área administrativa y de atención académica, área de servicios al estudiante, área de equipamientos y área de infraestructura y logística. También se han incorporado, atendiendo a las valoraciones incluidas en el Informe provisional de la AQU, informaciones que clarifican el perfil y las tareas que asumen los tutores

de prácticas en los centros externos, concretando sus responsabilidades en este Grado.

Recursos materiales y servicios

En la Memoria se describen, con suficiencia, los recursos materiales y servicios disponibles para la impartición del título, que parecen totalmente adecuados para las actividades previstas en el plan de estudios y la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes, una vez reformuladas en los términos solicitados por la Comisión de la AQU.

En este apartado se indican, de forma explícita, los centros colaboradores con la realización de las prácticas externas, especificando "algunos de los más de mil centros en convenio con la FPCEE Blanquerna afines al Grado en Pedagogía durante el curso 2015-2016 que responden a los diversos ámbitos profesionales en los que puede hacer practiques y desarrollar una actividad profesional un pedagogo/a y donde los estudiantes del grado en Pedagogía podrían realizar las practica". Sin duda, constituyen un buen potencial para el desarrollo del Prácticum, indicando su denominación y ubicación geográfica.

Resultados previstos

Las previsiones que se establecen en relación con los resultados, tasas e indicadores (cuantitativos) asociados al aprendizaje de los estudiantes, parecen correctos; en concreto: una tasa de graduación del 90%; una tasa de abandono del 8%; y una tasa de eficiencia de un 95%. Su cálculo y la correspondiente justificación toma como referencia las tasas de los diez últimos cursos en las titulaciones que imparte la Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna de la Universidad Ramon Llull.

Se hace una estimación para los próximos seis cursos, partiendo del histórico de las tres tasas, su tendencia evolutiva y el establecimiento de "unos objetivos de mejora significativos y asumibles".

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación. En las previsiones que se hacen en la Memoria de solicitud, se indica que "el primer curso en el que se ofrecerá el nuevo título de Graduado o Graduada en Pedagogía será el 2017-18, y se ha programado un desarrollo del nuevo Grado curso a curso"; a lo que se añade, que "por lo tanto, la primera promoción de graduados finalizará sus estudios el curso 2020-2021".

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 07/04/2017